

**CALENDARIO DE QUEMAS AGRICOLAS Y FORESTALES PERIODO 2019-2020**

	El interesado(a) en quemar residuos vegetales deberá tener previamente inscrito su predio en CONAF y dar aviso de su intención en la oficina receptora CONAF más cercana. En ella, el (la) interesado (a) podrá formalizar la fecha y horario en que realizará la quema controlada además de establecer las medidas preventivas para que la quema no escape a su control, las que quedarán
	El interesado/a en quemar residuos vegetales deberá dar aviso de su intención en la oficina receptora más cercana a su predio o en la oficina que CONAF haya establecido. El uso del fuego estará restringido a las fechas y horas establecidas por CONAF, las cuales podrán variar de acuerdo a las condiciones meteorológicas imperantes y de la situación de ocurrencia de incendios forestales. La fecha, hora y otras medidas preventivas para que la quema no escape a su control, serán detalladas en el comprobante de aviso.
	Prohibido realizar quemas controladas (Decreto Supremo 276/1980, Planes de Descontaminación Atmosféricas, Decretos alcaldicios y Ordenanzas Municipales).

	PROVINCIA	COMUNA	AÑO 2019			AÑO 2020									
			Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
<b>ANTOFAGASTA</b>	EL LOA	Calama			*25	* 1									*17 al 19
		San Pedro de Atacama			* 25	* 1									*17 al 19
		María Elena			* 25	* 1									*17 al 19

**MODALIDAD Y RESTRICCIONES AL USO DEL FUEGO - REGIÓN DE ANTOFAGASTA / 2019-2020**

\* Los días 25 de diciembre, 1 de enero y 17, 18 y 19 de septiembre no se registrarán avisos de quemas controladas.